



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3197/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3431/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ LLAMADO A CONCURSO – PLAYA DEL PUENTE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se efectuó llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la contratación de servicios de gastronomía, recreación, turismo, deporte y/o educativos para la fracción del predio municipal denominado "Playa del Puente", ubicado en la zona de la Costanera Norte, en parte del predio del Balneario Norte, comprendido por el sector delimitado por las líneas imaginarias de proyección de calles Ibicuy y Montiel de esta ciudad.

Que el día 16 de noviembre del año 2021, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente el Señor Felipe GARCÍA TOMMASI, CUIT N° 20-25018971-1, con domicilio en calle Presbítero José María Colombo N° 765 de esta ciudad, quien ofrece durante la temporada comprendida entre los meses de diciembre a marzo: 1) el servicio de gastronomía con desayuno, almuerzo y cena, aclarando que los precios serán los normales de la gastronomía de nuestra ciudad, nunca superando el SETENTA por ciento (70%) del costo del producto, el buffet estará abierto de 08:00 a 20:00 horas, horario durante el cual no se expenderán bebidas alcohólicas en la playa y se mantendrá la limpieza e higiene del lugar como así también de los baños con personal a ese efecto a costo del oferente; 2) el servicio de paseos náuticos consistente en navegación en lancha por los ríos Gualeguaychú y Uruguay con turistas y residentes (a precios especiales) con guías locales; y 3) el servicio de alquiler de kayak con equipos nuevos y modernos del tipo SIT ON TOP, embarcaciones seguras y confortables. Asimismo fuera de temporada (durante fines de semana y feriados) ofrece los servicios de paseos náuticos, alquiler de kayak, escuela de actividades náuticas (para menores y adultos, en kayak, windsurf, lancha y velero), servicio de cafetería y desayunos, regionales y productos locales (en la zona inferior de la terraza tales como salames, quesos, dulces, miel, escabeches, vinos, cervezas artesanales, productos textiles con tintes orgánicos de flora autóctona, mates, cuchillos) y educativo consistente en capacitaciones como guías de turismo, trabajos en madera, fibra de vidrio y pintura para el mantenimiento y reparación de embarcaciones y otras modalidades que puedan surgir.

Que en el mismo sentido el oferente expresa que contará con todo el equipamiento necesario para la correcta prestación de los servicios, así como el pago de impuestos, tasas o servicios que afecten la explotación, y se abonarán en concepto de canon DOS (2) pagos por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) uno en el mes de enero y otro en el mes de febrero.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ habiendo analizado la propuesta realizada, manifiesta que la misma satisface los requerimientos estipulados por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo positiva y significativamente a la recreación y al encuentro de calidad de las y los vecinos y turistas en el espacio denominado "Playa del Puente", así como también contribuyendo al circuito turístico de nuestra ciudad, siendo una propuesta superadora.

Que de acuerdo a todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 19, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se adjudica el Concurso de Precios para la contratación de servicios de gastronomía, recreación, turismo, deporte y/o educativos para la fracción del predio municipal denominado "Playa del Puente".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3197/2021

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍQUESE el Concurso de Precios para la contratación de servicios de gastronomía, recreación, turismo, deporte y/o educativos para la fracción del predio municipal denominado “Playa del Puente”, ubicado en la zona de la Costanera Norte, en parte del predio del Balneario Norte, comprendido por el sector delimitado por las líneas imaginarias de proyección de calles Ibicuy y Montiel de esta ciudad, al Señor Felipe GARCÍA TOMMASI, CUIT N° 20-25018971-1, con domicilio en calle Presbítero José María Colombo N° 765 de esta ciudad, de acuerdo a la oferta obrante en las actuaciones de referencia y conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a notificar al oferente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal